

**Informe y Dictamen Técnico de la revisión de los instrumentos de la Etapa 3.
Exámenes de Conocimientos Didácticos y Curriculares de la Evaluación del
desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica, ciclo
escolar 2017-2018**

27 de noviembre, 2017

1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 27 de marzo de 2017 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior en el ciclo escolar 2017-2018*. LINEE-04-2017, los cuales establecen en el Artículo 13, los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente en función de su congruencia con los parámetros e indicadores autorizados, como a continuación se presenta:

Artículo 13. Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin. El Instituto

revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará los reactivos o tareas en la plataforma en la que serán presentados por los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones técnicas. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

2. Antecedentes

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2017, la CNSPD entregó la evidencia documental del desarrollo de 14 exámenes (Tabla 1) que corresponden a la Etapa 3. Examen de Conocimientos Didácticos y Curriculares de la evaluación de desempeño de personal docente, y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/1083/2017.

Para la validación de dichos instrumentos, se han considerado los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto el 28 de abril de 2017. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018*.

Con la intención de que el diseño de los instrumentos cumpliera con los criterios técnicos, se inició el proceso de revisión técnica, a partir de la primera entrega de evidencias y de la matriz de especificaciones de los instrumentos antes del desarrollo de los ítems, el 23 de mayo. El Instituto brindó la retroalimentación correspondiente, la cual fue atendida por lo que se siguió con el proceso de elaboración de los reactivos.

Además de la revisión de los instrumentos, por parte del personal técnico del Instituto, se solicitó a la CNSPD que se llevara a cabo la aplicación piloto de los instrumentos para que se integraran versiones con índices psicométricos. Por ello el presente informe incluye la información derivada de los resultados de la aplicación piloto. En la tabla 1, se presenta la relación de los instrumentos objeto de la presente revisión técnica, como se puede observar sólo se presentaron instrumentos correspondientes a personal docente.

Tabla 1. Instrumentos de Evaluación del desempeño del personal docente en Educación Básica.

No.	Examen de Conocimientos Didácticos y Curriculares. (Etapa 3)
1	Docente. Educación Preescolar
2	Docente. Educación Primaria
3	Docente. Secundaria. Español
4	Docente. Secundaria. Matemáticas
5	Docente. Secundaria. Biología
6	Docente. Secundaria. Física
7	Docente. Secundaria. Química
8	Docente. Secundaria. Geografía
9	Docente. Secundaria. Historia
10	Docente. Secundaria. Formación Cívica y Ética
11	Docente. Secundaria. Tecnologías
12	Docente. Secundaria. Genérico
13	Docente. Educación Física
14	Docente. Educación Especial

3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

Por la importancia del proceso de evaluación de desempeño, y en virtud de que se trata de instrumentos nuevos, se incluyó en el proceso de revisión técnica, la revisión de contenido por parte de un especialista que se unió a las diadas para emitir su punto de vista acerca de posibles errores conceptuales o inconsistencias relacionadas con el contenido a evaluar. Asimismo, se determinó como indispensable una aplicación piloto para contar con información empírica acerca del comportamiento de los reactivos.

El proceso de validación se realizó en tres etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos; la segunda, a la revisión de los reactivos de los instrumentos antes del piloteo; y la tercera correspondió a la revisión de la evidencia de la estrategia de la aplicación piloto.

3.1 Revisión de evidencias del diseño de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.-** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.

- b) Procedimiento de revisión.-** La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos considerados para la fase de desarrollo del instrumento de evaluación: conceptualización, desarrollo, administración y resguardo, análisis de resultados, así como difusión, uso y resguardo de los resultados del instrumento. Con fines de documentar el proceso, los revisores firmaron los formatos.

- c) Integración de la documentación y verificación del proceso.-** El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de desarrollo de los instrumentos.-** El 29 de mayo, el 12 y 21 de junio se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental para su atención. En respuesta a las observaciones, el 12 y 21 de junio, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos.

3.2 Revisión de Instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico interno y de especialistas.-** A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaran los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a 28 revisores técnicos de la DGEDD y a 14 especialistas de contenido en las disciplinas de cada instrumento en sesiones de trabajo independientes. En cada una de las capacitaciones se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se explicaron los criterios de revisión y se mostró el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos. Finalmente se realizaron ejercicios de revisión utilizando ejemplos de reactivos proporcionados como parte de la evidencia entregada por la CNSPD.

- b) **Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos.**- Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. Se solicitó la revisión en la modalidad de aplicación en línea.

El personal técnico del Instituto, junto con los especialistas, realizaron la revisión los días 22, 23 y 24 de agosto. Se revisó el 100% de los reactivos de cada instrumento. De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL, fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto y el especialista revisaron los reactivos en triadas a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.**- Cada triada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todas las triadas firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que le fueron asignados.

3.3 Revisión de las tablas técnicas de los instrumentos después de la aplicación piloto.

La CNSPD presentó la evidencia del proceso de aplicación piloto, y las tablas técnicas con el estatus de cada reactivo de los 14 instrumentos. También los índices psicométricos obtenidos a partir de la aplicación piloto de cada instrumento, y la estrategia empleada para integrar las versiones en los casos en los que no se contó con suficientes reactivos con índices psicométricos de acuerdo a los criterios establecidos por el Instituto. El equipo técnico del Instituto verificó la evidencia del piloteo de cada instrumento.

4. Resultados de la revisión técnica

4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

Las observaciones al proceso de desarrollo de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se integra la tabla de observaciones

y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales del desarrollo de los instrumentos.

4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación

Se incluye evidencia del trabajo del Consejo Técnico y de los comités académicos de elaboración y validación de especificaciones y reactivos, se incluye el Currículum Vitae de los integrantes y fue posible validar su idoneidad, no obstante, como se observa en el anexo 1, se identificaron 10 personas que no poseen el perfil necesario.

Se presentan las Fichas técnicas con los propósitos, población objetivo y características generales de los instrumentos, también se incluye la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes. Se presentó un Marco conceptual que incluye la caracterización del objeto de medida y las dimensiones que lo integran, pero se considera necesario continuar fortaleciéndolo de acuerdo a las características de los diferentes niveles y disciplinas.

En la fase de diseño, se identificaron problemas importantes en el Examen Genérico de Secundaria porque la estructura era desproporcionada entre las áreas y subáreas y abordaba temas disciplinares de diferentes asignaturas lo cual no era pertinente en virtud de que es un examen dirigido a docentes de Telesecundaria, Asignatura estatal y de la Asignatura de Artes. La CNSPD presentó una nueva versión de estructura, especificaciones y reactivos, acompañado de una nota técnica explicando que fue necesario incluir 13 indicadores y eliminar 4 para este examen en específico. A pesar de que los cambios fueron pertinentes, el Consejo Técnico no avaló esta modificación.

También se hicieron observaciones al examen de Tecnologías porque contemplaba especificaciones con contenidos ceñidos a una tecnología; sin embargo, este examen está dirigido a los docentes de todas las tecnologías. La CNSPD atendió las observaciones y se realizaron las correcciones necesarias para que los reactivos sean genéricos para todas las tecnologías.

4.1.2 Desarrollo de los instrumentos

Se presenta información sobre el perfil de los coordinadores del desarrollo y construcción de los instrumentos y se incluye el material de capacitación de los comités que participaron, a partir de la cual se identifica que todos poseen conocimiento de las funciones técnicas requeridas para el desarrollo de instrumentos de evaluación, a excepción de los participantes antes mencionados.

Adicionalmente, se presenta un informe del piloteo experimental de los instrumentos de la

evaluación del desempeño que incluye la metodología del piloteo de los reactivos, la cual contempla el objetivo, el número reactivos y formas a pilotear, características de la muestra, procedimiento para el análisis de los reactivos y el ensamble de versiones operativas, con base en los datos obtenidos y una sección de resultados.

4.1.3 Administración y resguardo del instrumento

Se presentó una nota técnica que informa que los bancos de reactivos son resguardados en un sistema con seguridad al que se ingresa únicamente a través de la red interna de CENEVAL, no obstante, no se presenta un protocolo de seguridad como lo establecen los criterios técnicos del Instituto.

4.1.4 Análisis de resultados del instrumento

La CNSPD, informó que los resultados se analizarán en apego a los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018.*

4.1.5 Difusión, uso y resguardo de los resultados del instrumento

En términos del uso de los resultados de los instrumentos, hay evidencia que señala, que los resultados de la Etapa 3, forman parte del resultado global del proceso de evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica en el ciclo escolar 2017-2018 y que se integrará un documento que incluya la información de todas las etapas del modelo de evaluación, conforme a los criterios de calificación que establezca el Instituto.

4.2 Revisión de los instrumentos

4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto, con la participación de un especialista en cada instrumento, revisó el 100% de los reactivos de una primera versión de los 14 instrumentos. Se revisó un total de 1,690 reactivos. Posteriormente se desarrollaron más reactivos para integrar uno o dos versiones adicionales para la aplicación piloto, con la intención de integrar una versión con índices psicométricos que cumplieran con los criterios técnicos del Instituto.

4.3. Revisión de los resultados del piloteo

La aplicación piloto se llevó a cabo el 28 y 29 de octubre en 27 entidades federativas. Para cada examen se realizó el análisis de reactivos para estimar sus características psicométricas a partir de la Teoría Clásica. Como resultado del análisis la CNSPD notificó

que para ninguno de los exámenes piloteados se contó con el número necesario de reactivos para ensamblar las versiones operativas con parámetros estimados a partir de la aplicación piloto.

Los principales problemas que presentaron los reactivos piloteados se identificaron en la correlación punto biserial menor a .10, o con distractores con una correlación punto biserial positiva o distractores que no hubiesen sido seleccionados. Derivado de lo anterior, fue necesario diseñar una estrategia de revisión por comités de especialistas de contenido, para ensamblar las versiones finales a partir de la revisión y ajuste de reactivos, o selección de los mejores reactivos del banco para cada especificación. Los comités se conformaron para cada instrumento, y se reunieron los días 21 y 12 de noviembre. Su trabajo consistió en lo siguiente:

a) Para el caso de los reactivos con índices psicométricos fuera de rango, los comités modificaban el elemento del reactivo que presentaba mayores problemas, de acuerdo a los valores. Si el reactivo mostraba dificultades significativas era descartado. Las modificaciones realizadas por el comité se orientaron a ajustar la base del reactivo, los distractores y la respuesta correcta. En cuanto a la base del reactivo, el ajuste se centraba principalmente en los elementos que daban pista al sustentante para resolver el reactivo o que no tenían relación con la respuesta correcta.

En el caso de los distractores se modificaron las opciones de respuesta que eran parcialmente correctas, el ajuste consistía esencialmente en sustituir esa opción de respuesta por una formulada por los participantes del comité. La problemática de la respuesta correcta giraba en torno a que no representaba una respuesta satisfactoria al cuestionamiento planteado en el reactivo, por lo que era solucionada mediante su sustitución.

b) Cuando no se tenían reactivos suficientes con índices psicométricos, a criterio de los especialistas se seleccionó del banco, el mejor reactivo de cada especificación. Los reactivos objeto de la selección podían haber sido revisados por el Instituto, como parte del proceso formal de revisión de las versiones, o bien, no haber sido objeto de revisión ni sometidos a piloteo.

c) Se reportan los casos de aquellos instrumentos en los que no se logró representar una especificación porque no se pudo rescatar ningún reactivo con índices psicométricos adecuados, o el comité no consideró adecuado ningún reactivo para su selección.

Cabe señalar que en todos los instrumentos se incluyó un porcentaje de reactivos piloto, adicionales a la estructura y que no serán tomados en cuenta para efectos de calificación de los sustentantes.

En el Anexo 2 se presenta la información detallada del ensamble de la versión para cada uno de los instrumentos, en la cual se identifica en la primer columna, el número de reactivos en la estructura, en la segunda los reactivos con índices psicométricos que cumplen con los parámetros establecidos por el Instituto, en la siguientes columnas se identifican el número de reactivos con índices psicométricos fuera de los rangos que fueron objeto de modificación por parte del comité de especialistas, reactivos seleccionados por el comité, reactivos piloto integrados a la versión y el porcentaje de especificaciones que cuentan con reactivos asociados.

Se puede observar que siete instrumentos que corresponden al Examen de conocimientos didácticos y curriculares de Educación Física, el de Preescolar, el de Primaria, los de Secundaria de Matemáticas, Física, Química, y Formación Cívica y Ética; se consideran sin riesgo, debido a que cuentan con más de 80 reactivos con índices psicométricos adecuados que pueden ser tomados en cuenta para efectos de calificación.

Adicionalmente, se presentan cinco instrumentos: Examen de conocimientos didácticos y curriculares de Secundaria de Biología, Geografía, Español, Historia y Tecnologías, que cuentan con un número de reactivos entre 70 y 79 que cumplen con los índices psicométricos acordados, y cuyas estructuras se complementaron con reactivos seleccionados por el comité de especialistas, lo cual representa un riesgo leve.

Por otra parte, se presentan dos instrumentos con un rango de 47 a 62 reactivos con índices psicométricos adecuados, lo cual significa que para complementar la estructura fue necesario incluir reactivos, con índices fuera de rango, revisados y modificados por el comité, así como reactivos nuevos que fueron seleccionados por el comité de especialistas, lo cual representa un riesgo alto. Los instrumentos en esta condición son el Examen de Educación Especial y el Genérico de Secundaria.

5. Acciones de mejora para el 2018

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto el plan de mejora en el que se hagan explícitas las razones y acciones para llevar a cabo el mantenimiento de los instrumentos de la etapa 3, considerando las observaciones asentadas en el presente informe. En dicho plan de mejora se deberá documentar de manera puntual la estrategia a seguir para el fortalecimiento de los bancos de reactivos, ya que ha resultado muy difícil integrar versiones con índices psicométricos aceptables.

En la elaboración del plan deberá participar el Consejo Técnico, el cual debe conocer tanto las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, así como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación.

6. Dictamen técnico

En virtud de que doce de los instrumentos de la Etapa 3. Exámenes de Conocimientos Didácticos y Curriculares de la Evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018, cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, y existe un riesgo bajo de que presenten un funcionamiento inaceptable con la población objetivo, se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

En lo que respecta a los dos instrumentos cuya estructura incorpora una proporción muy baja de reactivos con índices psicométricos aceptables, no se cuenta con evidencias suficientes para predecir que mostrarán un buen comportamiento estadístico; no obstante, se cumplió con la mayoría de los criterios técnicos relacionados con su diseño y elaboración, por lo que se sugiere su aprobación con fines de aplicación.

Anexo 1

Observaciones de evidencias sobre la construcción de instrumentos para la Evaluación del Desempeño de Docentes en Educación Básica, Ciclo escolar 2017-2018, Modelo 2 Examen de Conocimientos Didácticos y Curriculares			
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
1	<p>No se define la población objetivo a quien está dirigida la evaluación, en los siguientes casos:</p> <p>Docente. Secundaria. General. La información que contiene el Perfil Referencial no especifica los docentes de las asignaturas a las que será aplicado dicho instrumento, sólo señala "Docentes y Técnicos Docentes en servicio de Educación Secundaria" (De acuerdo con el documento <i>Trayectoria desempeño criterios</i>, este instrumento se aplicará a 13 figuras: 4 de artes, 8 de asignatura estatal y 1 de telesecundaria).</p> <p>Docente. Secundaria. Tecnología. La información que contiene el Perfil Referencial no especifica los docentes de las asignaturas a las que será aplicado dicho instrumento, sólo señala "Docentes en servicio de las diferentes asignaturas de Tecnología en Educación Secundaria" (De acuerdo con el documento <i>Trayectoria desempeño criterios</i>, este instrumento se aplicará a 33 figuras de tecnologías).</p> <p>(Ver criterio 1.3 de los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación)</p>	<p>Completar información en Ficha técnica.</p>	<p>Atendida. Se presentó el Perfil referencial corregido.</p>
2	<p>No se presentan los siguientes elementos en la ficha técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> el propósito de la evaluación, es decir, para qué se va a evaluar. la racionalidad bajo la cual se determinó la longitud y la distribución de reactivos por áreas de conocimientos, qué se hará con los resultados, el error de medida que se desea asumir y las restricciones logísticas y temporales para la administración. <p>(Ver criterio 1.1 y 1.9 de los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación)</p>	<p>Completar información en Ficha técnica.</p>	<p>Atendida. Se presentó el Perfil referencial con la información solicitada.</p>

3	<p>No se presenta cómo se atenderán a los sustentantes con discapacidades distintas a la visual o en su caso cuáles serían las modificaciones o adaptaciones que sufriría el instrumento. (Ver criterios 1.12, 1.13, 1.14 y 1.17 de los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación).</p>	Presentar información faltante.	<p>Justificación. Se presenta nota técnica señalando que no se ha considerado realizar adaptaciones para grupos con discapacidad en los instrumentos, pero explican las medidas que se han tomado durante la aplicación.</p>
4	<p>No se presenta el Marco Teórico en el que se incluya la conceptualización o explicación teórica de los rasgos a medir, las dimensiones que lo componen, su definición y la relación de cada una de ellas con el constructo. (Ver el criterio 1.16 de los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación)</p>	Presentar el marco teórico con los aspectos solicitados, el cual deberá atender al nivel, modalidad o tipo de servicio del que se trate.	<p>Atendida. Se presentó el marco teórico sancionado por el CT.</p>
5	<p>No se presenta documento que dé cuenta del método por el cual se definió el objeto de medida del instrumento, así como el procedimiento para la distribución de reactivos en la estructura (Ver criterio 2.1 de los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación).</p>	Presentar información solicitada.	<p>Atendida. Se incluye en la ficha técnica la definición de las áreas y subáreas en las que se desagrega el objeto de medida.</p>
6	<p>Las estructuras no son proporcionales en cuanto al número de especificaciones y reactivos para cada subárea; mientras que una subárea contará con 50 reactivos, otras únicamente se conforman por 14, 16 y 20 reactivos respectivamente. (Ver criterio 2.3.1 de los Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación).</p>	Corregir estructuras.	<p>Atendida. La CNSPD presentó las estructuras corregidas de todos los instrumentos.</p>
7	<p>No se presenta en el material de capacitación de los cuerpos colegiados la documentación que permita identificar que los participantes realizaron ejercicios de forma individual lo que asegure la comprensión de la tarea a realizar, ni se incluye la Carta Descriptiva que permita identificar los temas revisados, la organización del tiempo, así como los ejercicios realizados y materiales utilizados (Ver criterio 2.2 de los Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación).</p>	Presentar información solicitada.	<p>Atendida. Se presentan las cartas descriptivas de los Comités de CAVOM y CAD con las actividades de capacitación.</p>
8	<p>La información curricular de los comités académicos es insuficiente para verificar su idoneidad. Por ejemplo, no se presenta información que permita corroborar que los integrantes cumplen con lo señalado en el</p>	Presentar información que permita verificar la idoneidad de los comités académicos.	<p>Atendida. Se presentó la semblanza de los integrantes de los comités. No obstante, se identificó que 10 especialistas no tienen un perfil adecuado.</p>

	<p><i>Perfil Referencial</i> respecto a los dos años de experiencia en la función a evaluar (en el caso de secundaria, en la asignatura correspondiente) y un máximo de tres años de haber dejado la función, en el caso del personal jubilado, esto ocurre en todos los exámenes. (ver página 14 de los Criterios para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación)</p> <p>Se integraron los comités con especialistas que no son idóneos para el nivel o asignatura en la que participó, particularmente en los siguientes exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docente. Educación Secundaria. Historia. • Docente. Educación Secundaria. Formación Cívica y Ética. • Docente. Educación Física. • Docente. Educación Especial. 		
10	<p>Se identificó que el número de especialistas convocado a los comités de diseño y de validación del objeto de medida no es suficiente en relación al total de asignaturas a las que se les aplicará el instrumento. Lo anterior ocurre en los siguientes casos: Docente. Educación Secundaria. Tecnología. Docente. Educación Secundaria. General.</p>	<p>Verificar que en los comités estén representados especialistas de todas las figuras a las que se les aplicará el instrumento.</p>	<p>Justificación. Se presenta nota técnica que señala que para el caso del de Docente. Educación Secundaria. Tecnología no es posible convocar a un número de especialistas mayor a 6 ya que así lo señalan los lineamientos técnicos del centro. Con respecto al examen Docente. Educación Secundaria. Genérico se convocará a muestra representativa.</p>
11	<p>En el "Perfil Referencial" se presenta un error en los datos de las tablas de la página 6 en los exámenes: Docente. Educación Secundaria. Matemáticas Docente. Educación Secundaria. Biología Docente. Educación Secundaria. Física Docente. Educación Secundaria. Química Docente. Educación Especial</p>	<p>Corregir información, deben sumar 100 reactivos de acuerdo con la estructura numérica.</p>	<p>Atendida. Se presentaron los perfiles referenciales corregidos.</p>
12	<p>El instrumento denominado: Examen de conocimientos didácticos y curriculares. Docente. Educación Secundaria. Tecnologías, se aplicará a los docentes de las diferentes tecnologías, pero presentan especificaciones o reactivos muestra de contenidos específicos.</p>	<p>Presentar la evidencia del cambio a los documentos que corresponda en función del propósito de esta evaluación. (Ficha técnica, estructura, tabla de especificaciones, etc.)</p>	<p>Atendida. Se modificó la estructura, tablas de especificaciones y se elaboraron nuevos reactivos con especialistas. Presentaron la evidencia del trabajo de estos comités el 28 de junio.</p>
13	<p>Se identificaron importantes inconsistencias en el examen de Educación Especial, en particular las especificaciones alineadas al indicador 1.2.2, están atendiendo a diversos temas (ej. inclusión, normatividad, tipos de servicios etc.) que no corresponden con el indicador.</p>	<p>Corregir las especificaciones.</p>	<p>Atendida. Se modificaron las especificaciones para abordar contenidos de la Educación Básica.</p>

14	<p>Sobre la corrección del Examen genérico: En el "Acta de la sesión" de la 7ª Reunión del Consejo Técnico, se señala que los consejeros identifican que el examen genérico y de educación especial generan desigualdad al evaluar contenidos disciplinares para Educación especial y no en el examen genérico de secundaria, lo cual beneficia a los docentes de artes, asignatura estatal y telesecundaria. Por lo que no firmaron las evidencias de ninguno de los dos exámenes. En su opinión artes, telesecundaria y educación estatal deben evaluarse con exámenes independientes.</p>	<p>El Instituto solicitó el diseño de un examen acorde al propósito de esta evaluación y de la población a la que está dirigida. De acuerdo a los criterios técnicos del Instituto, el Consejo Técnico debe avalar las características principales de los instrumentos, por tanto se debe presentar una ficha técnica firmada por este cuerpo colegiado.</p>	<p>Justificación. La CNSPD explica mediante nota técnica la pertinencia del Examen genérico.</p>
15	<p>Se identifica que el Comité Académico de Diseño inició sus actividades antes de la sesión del Consejo Técnico, lo cual provocó contradicciones entre las decisiones de ambos cuerpos.</p>	<p>Presentar justificación sobre la decisión de convocar al Comité Académico de Diseño antes de al Consejo Técnico, dado que éste valida las características sustantivas del instrumento.</p>	<p>Justificación. En la Nota Técnica 8 se explica que, debido a la agenda de los integrantes del Consejo Técnico, no es posible sesionar con la frecuencia requerida, en este caso, con antelación al Comité Académico de Diseño.</p>
16	<p>En una nota se menciona que el Comité Académico de Diseño eliminó de la estructura del instrumento 4 indicadores (1.2.2, 1.2.3, 1.2.4 y 1.3.2) y agregó 13 indicadores (2.3.1, 2.3.2, 3.2.2, 3.3.2, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.3, 4.2.5, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.2 y 5.3.1.)</p>	<p>Presentar evidencia donde el Consejo Técnico avala la decisión de eliminar o agregar indicadores, dado que el CAD no tiene la facultad de tomar dicha decisión. Es importante señalar que ninguno de los indicadores eliminados se evalúa en otra etapa y todos los agregados se evalúan en la Etapa 1 (3.2.2, 3.3.2, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.1, 4.2.3, 4.2.5, 5.1.1, 5.1.2, 5.2.2 y 5.3.1) o en la Etapa 2 (2.3.1, 2.3.2 y 4.1.1)</p>	<p>Justificación. Se presenta nota técnica que explica que fue necesario incluir indicadores adicionales para completar la extensión del examen.</p>
17	<p>En los documentos presentados, se utiliza indistintamente el nombre de examen "genérico" (Ceneval) y "general" (INEE).</p>	<p>Unificar el nombre del instrumento</p>	<p>Atendida. En el oficio de entrega de la CNSPD al INEE, con fecha 23 de junio, se nombra al instrumento como "genérico".</p>

Anexo 2. Reactivos que se consideraron para el ensamble de las versiones de los instrumentos

N°	Instrumentos	Reactivos en la estructura	% Reactivos con Índices Psicométricos en los rangos acordados	% Reactivos con Índices Psicométricos fuera de los rangos acordados y fueron modificados	% Reactivos seleccionados por el Comité en la versión final		% Especificaciones con reactivos asociados	Reactivos piloto en la estructura
					Con revisión del INEE	Sin revisión del INEE		
1	Docente. Educación Física	99	87%	9%	0%	4%	100%	20
2	Docente. Secundaria. Matemáticas	99	87%	8%	1%	3%	100%	20
3	Docente. Secundaria. Física	92	90%	9%	0%	1%	98%	20
4	Docente. Secundaria. Química	97	85%	10%	0%	5%	100%	20
5	Docente. Secundaria. Formación Cívica y Ética	96	84%	10%	2%	3%	100%	20
6	Docente. Secundaria. Historia	92	84%	4%	0%	12%	96%	20
7	Docente. Secundaria. Biología	95	83%	12%	1%	4%	100%	20
8	Docente. Educación Preescolar	100	81%	6%	3%	10%	100%	20
9	Docente. Educación Primaria	99	81%	12%	1%	6%	100%	20
10	Docente. Secundaria. Geografía	99	80%	8%	3%	9%	100%	20
11	Docente. Secundaria. Español	99	79%	15%	4%	2%	100%	20
12	Docente. Secundaria. Tecnologías	100	70%	7%	4%	19%	100%	20
13	Docente. Educación Especial	97	64%	25%	1%	11%	100%	20
14	Docente. Secundaria. Genérico	100	47%	5%	18%	30%	100%	20